



EXTREMADURA  
EMPRESARIAL

## Ayudas para la internacionalización de la actividad económica de Extremadura

(Ver en la web)

### Finalidad

**Línea de ayuda :** Línea de ayuda para la internacionalización de la empresa extremeña

**APERTURA :** 30/09/2019

**CIERRE :** 31/07/2020

**ESTADO :** Abierta

#### **Finalidad de la ayuda :**

Estas ayudas están dirigidas a facilitar el acceso de las empresas extremeñas de bienes y servicios a los mercados exteriores y estimular su participación en los eventos de comercio exterior, así como apoyar las actividades de promoción y de comercialización que acometan en estos mercados.

Serán subvencionables los proyectos de internacionalización, los planes de acción exterior o las acciones puntuales encuadrados en una o varias de las rubricas siguientes:

- Acceso a los mercados exteriores.
- Licitación internacional.
- Misiones prospectivas y comerciales.
- Participación en ferias y certámenes comerciales.
- Publicidad y acciones de promoción en el exterior.

Las acciones de publicidad y promoción en el exterior sólo serán subvencionables cuando acompañen y complementen otras acciones encuadradas en los apartados c) y d) del apartado anterior.

Tendrán la consideración de gastos excluidos los siguientes:

- Las licencias de importación, las tasas y los aranceles.
- Los gastos derivados de la ejecución de las operaciones de exportación.

En todo caso, **la inversión mínima a efectos de subvencionabilidad del proyecto o de la actividad se establece en 2.000 euros** (excluido IVA).

**Fase empresarial :** Consolidación

### Destinatarios

**Beneficiarios :** Gran Empresa, Pyme, Autónomo/a, Organismos, Cooperativa



**Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las empresas y sus agrupaciones, incluyendo los consorcios, los clusters, las sociedades de comercialización, las agrupaciones de interés económico y las uniones temporales de empresas, así como la Universidad pública.**

**Ámbito de la ayuda :** Regional

**Modo de participación :** Individual y Cooperación

**Sectores asociados :** Agroalimentario, Comercio, Construcción, Industria, Servicios, Turismo, Otros



**Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas o jurídicas que desarrollen actividades de transformación, de fabricación, de construcción, de instalación o de servicios.**

## Alcance ayuda

**Modalidad :** Ayuda directa

### **Alcance de la ayuda :**

Las ayudas reguladas por el presente decreto serán compatibles con otras subvenciones a fondo perdido, que, para las mismas finalidades, hayan sido concedidas por las Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, salvo cuando se trate de la misma categoría de gasto, en cuyo caso existirá causa de incompatibilidad y las ayudas no podrán acumularse. Las ayudas previstas en el presente decreto se hallan acogidas al régimen de mínimos.

Las ayudas consistirán en una subvención del 40% de los gastos elegibles con un importe máximo de ayuda de 30.000 euros por convocatoria.

**Conceptos subvencionables :** Gastos de consultoría o asistencia técnica , Apertura de nuevos mercados, acceso a mercados exteriores, Gastos en promoción exterior, comercialización e internacionalización, Participación en Ferias, Misiones comerciales, Festivales, Certámenes

## Normativa y solicitud

### Órgano gestor

#### • **Secretaría General de Economía y Comercio**

- Servicio de Comercio Paseo de Roma s/n. Mérida. Teléfonos\_Servicio Comercio Interior: 924010854 (Badajoz) 927005645 (Cáceres) jose.grande@juntaex.es; carman.bernardo@juntaex.es Teléfonos\_Servicio Comercio Exterior: 924005302 /3814 (Mérida) angeles.lopeztercero@juntaex.es; dario.ceballos@juntaex.es
- <http://www.gobex.es/comercioextremadura>

## Recursos de la subvención o ayuda


Convocatoria 2019/20 : EXTRACTO de la Resolución de 10 de septiembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se realiza la convocatoria de ayudas destinadas a incentivar la internacionalización de la actividad económica de Extremadura para los ejercicios 2019 y 2020.


Modificación : MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria de ayudas destinadas a incentivar la internacionalización de la actividad económica de Extremadura, para el ejercicio 2017/2018, al amparo del Decreto 31/2014, de 11 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la internacionalización de la actividad económica de Extremadura.

Modificación de base reguladora : Decreto 218/2014, de 30 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 31/2014

Calendario de ferias Internacionales : Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se aprueba el calendario oficial de ferias comerciales internacionales del año 2017.

Base reguladora : Decreto 31/2014, de 11 de marzo

 ORDEN de 24 de abril de 2020 (COVID-19) :

 Solicitudes y Anexos :

Ver en la web

---

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>